



**gasNatural**

Madrid, a 3 marzo de 2009

Comisión Nacional del Mercado de Valores

**Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (**RD 1066/2007**) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

Gas Natural SDG, S.A. (**Gas Natural**), sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social y domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Plaça del Gas 1, y con , representada por D. Rafael Villaseca Marco, con N.I.F. número , Consejero Delegado de Gas Natural, especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gas Natural de fecha 30 de julio de 2008, cuya certificación se adjunta a esta solicitud,

#### **EXPONE**

**I.-** Que Gas Natural formalizó con fecha 26 de febrero de 2009 la adquisición de 322.704.219 acciones de la sociedad Unión Fenosa, S.A. (**Unión Fenosa**), representativas del 35,32% de sus derechos de voto, en ejecución del contrato de compraventa de acciones suscrito el 30 de julio de 2008 con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas filiales de ésta (todas ellas, **ACS**), a un precio de dieciocho euros con cinco céntimos de euro (18,05€) por acción. Como consecuencia de ello, Gas Natural ha alcanzado una participación de control de Unión Fenosa, tal y como ésta se define en el artículo 4 del RD 1066/2007.

**II.-** Que Gas Natural formula la presente oferta pública de adquisición obligatoria por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Unión Fenosa (la **Oferta**), de conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de Gas Natural de fecha 30 de julio de 2008, y en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo adjunto.

**III.-** Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del RD 1066/2007, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, Gas Natural presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo de



**IV.-** Que las principales características de la Oferta son las comunicadas por Gas Natural en el anuncio publicado como información relevante con fecha 26 de febrero de 2009, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta en él contenidas, a excepción de una variación en el número de acciones adquiridas por Gas Natural y las personas que actúan en concierto con Gas Natural, como consecuencia de la compraventa por 4 de sus Consejeros de un total de 150 acciones de Unión Fenosa a los efectos de cumplir los requisitos para poder ser designados Consejeros de esta última por el procedimiento de cooptación. En consecuencia, Gas Natural y las personas que actúan en concierto con Gas Natural, han adquirido o acordado adquirir, desde el 30 de julio de 2007, un total de 55.709.443 acciones de Unión Fenosa, representativas del 60,47% de su capital social y del 60,47% de sus derechos de voto, siendo el precio pagado por Gas Natural a ACS para la adquisición del 9,99% de los derechos de voto de Unión Fenosa el 6 de agosto de 2008, esto es, dieciocho euros con treinta y tres céntimos de euro (18,33€) por acción, el precio más elevado pagado o acordado por ellos.

a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompañe, y por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

LI.

..BRO INDICADOR - Sección 2ª N°: 2447.  
Yo, PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS, Notario de Madrid y de su  
Ilustre Colegio.-----  
Doy Fe de que es legítima la firma que antecede de DON  
RAFAEL VILLASECA MARCO, por haber sido puesta a mi presencia.  
Madrid, a 3 de Marzo de 2.009.

A240938640

NIHIL PRIUS FIDE



PEDRO DE LA HERRAN MATORRAS  
NOTARIO  
Núñez de Balboa, 31 - 2.º Pto. 4  
Teléfs. 91.431.81.31 - 91.431.81.44  
28001 MADRID